

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 4 de febrero de 2026

Las normas más relevantes que han sido publicadas entre el 23 de enero al 4 de febrero de 2026 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

❖ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000018-2026-CE-PJ.** A través de esta norma, se dispuso a prorrogar, a partir del 1 de febrero de 2026, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

➤ Hasta el 30 de abril de 2026:

- Corte Superior de Justicia de Lima
 - 5º Juzgado Civil Transitorio - Lima
- Corte Superior de Justicia de Lima Sur
 - Juzgado Civil Transitorio - San Juan de Miraflores
 - Juzgado Civil Transitorio - Villa El Salvador

➤ Hasta el 31 de mayo de 2026:

- Corte Superior de Justicia de Lima
 - 9º Juzgado Civil Transitorio - Lima

❖ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000025-2026-CE-PJ.** A través de esta norma, se dispuso a prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

➤ Hasta el 28 de febrero de 2026:

- Corte Superior de Justicia de Cajamarca
 - Juzgado Civil Transitorio - Cajamarca
- Corte Superior de Justicia de Lima Este

INFORMATIVO JUDICIAL

- Juzgado Civil Transitorio - San Juan de Lurigancho

Asimismo, entre el 12 de enero y el 4 de febrero de 2026, se han publicado, a través del portal web del Poder Judicial, las siguientes normas relevantes:

❖ **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA:**

- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000077-2026-P-CSJLI-PJ.** A través de esta norma, se dispuso a establecer que, durante las vacaciones del Año Judicial 2026, del 1 de febrero al 2 de marzo de 2026, funcionarán los órganos jurisdiccionales de emergencia que se indican en el anexo 1 de la presente resolución administrativa.

❖ **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE:**

- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000064-2026-P-CSJLIMANORTE-PJ.** A través de esta norma, se dispuso a establecer que, durante las vacaciones del Año Judicial 2026, del 1 de febrero al 2 de marzo de 2026, funcionarán los órganos jurisdiccionales de emergencia que se indican en el anexo 1 de la presente resolución administrativa.

❖ **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO:**

- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000053-2026-P-CSJCL-PJ¹.** A través de esta norma, se dispuso a establecer que, durante las vacaciones del Año Judicial 2026, del 1 de febrero al 2 de marzo de 2026, funcionarán los órganos jurisdiccionales de emergencia que se indican en el anexo 1 de la presente resolución administrativa.

❖ **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA:**

- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000043-2026-P-CSJPPV-PJ.** A través de esta norma, se dispuso a establecer que, durante las vacaciones del Año Judicial 2026, del 1 de febrero al 2 de marzo de 2026, funcionarán los órganos jurisdiccionales de emergencia que se indican en la presente resolución administrativa.

¹ La Resolución Administrativa N° 000053-2026-P-CSJCL-PJ fue extraído a través de la página del Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/es/l/7635645>.

INFORMATIVO JUDICIAL

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.